

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-159887-00001-0000

Fecha: 2011-02-25 17:06:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-GILEAD SCIENCES, INC.-Solicitud de Patente de Invención en
Fase Nacional PCT para "SALES DE COMPUESTOS INHIBIDORES
DE VIH".-Clase C07H 19/20.-Expediente número 10-159.887.-

1. Me refiero a mi solicitud de Patente de 20 de Diciembre de 2010.
2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso, que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mi representado, de los derechos sobre la misma, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 2011-02-14-083, legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 052881 de 23 de Febrero de 2011.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2011-02-14-083
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

Estado de California

Secretario de Estado

Esta Apostilla certifica exclusivamente la autenticidad de la firma y el cargo del funcionario público que ha firmado el documento público, y, si aplica, la identidad del sello o estampilla que el documento público lleva. Esta Apostilla no certifica la autenticidad del documento implícito para el cual fue expedido. Esta Apostilla no es válida para ser usada dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. Para verificar la expedición de esta Apostilla, entre a www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Robin Torres
3. actuando como Notario Público, Estado de California
4. lleva el sello/estampilla de Robin Torres, Notario Público, Estado de California

CERTIFICADO

- | | |
|---|-------------------------------|
| 5. en Sacramento, California | 6. el día 27 de enero de 2011 |
| 7. por el Subsecretario de Estado, Estado de California | |
| 8. No. 917435 | |
| 9. Sello/Estampilla | 10. Firma: (ilegible) |
| El Gran Sello del Estado de California | Secretario de Estado |
| | Por: (firma: ilegible) |

052881
Antia Escobar
Cuya firma aparece en el
documento de muestra
las funciones indicadas

2011 FEB 27 A 9 39
JEFE DE REALIZACIONES
BOGATA D.C.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
JULIA ESCOBAR DE TAMAYO

RECONOCIMIENTO PARA TODOS LOS FINES DE CALIFORNIA

Estado de California)
)
Condado de Los Angeles)

El 26 de enero de 2011, ante mí, Robin Torres, Notario Público, compareció personalmente Benjamín R. Graetz y Richard P. Polniaszek, quien me

demostró con base en evidencia satisfactoria que es la persona(s) cuyo nombre está suscrito en el documento adjunto y reconoció ante mí que ellos ejecutaron el mismo como personas autorizadas, y que por medio de su firma en el instrumento la persona(s) o entidad en nombre de quien la persona(s) actúo, ejecutó el instrumento.

Robin Torres
Nombramiento # 1900603
Notario Público – California
Condado de San Mateo
Mi Nombramiento Expira el 15 de
septiembre de 2014

Certifico bajo PENA DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es fiel y correcto.

TESTIFICA mi firma y sello oficial.

Firma: (ilegible)

Firma del Notario Público

----- OPCIONAL -----

Aunque la información que aparece a continuación no se requiere por ley, puede ser valiosa para las personas que dependan del documento y puede evitar la remoción y adhesión fraudulenta de esta forma a otro documento.

Descripción del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Traspaso

Fecha del Documento: 26 de enero de 2011

Número de Páginas: 1

Signatario(s) Diferente al Nombrado Arriba: _____

Competencia Reivindicada por el Signatario

Nombre del Signatario:

- ☐ Persona Natural
- ☐ Funcionario Corporativo – Cargo(s): _____
- ☐ Socio – ☐ Limitado ☐ General
- ☐ Apoderado
- ☐ Fiduciario
- ☐ Guardián o Conservador
- ☐ Otro: _____

El Signatario es Representante de: _____

HUELLA PULGAR
DERECHO

Punta del pulgar acá

Traspaso de la invención llamada “Sales de Compuestos Inhibidores de VIH”, documento escrito en inglés y en español.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 14 de febrero de 2011, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 del 15 de agosto de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA


ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

State of California



SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the title of the public official who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the authenticity of the underlying document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille, go to www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by Robin Torres*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of Robin Torres, Notary Public, State of California*
- CERTIFIED**
5. *At Sacramento, California*
6. *the 27th day of January 2011*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. No. 917435
9. Seal/Stamp:



10. Signature

Jana Bowen
Secretary of State

BY

[Signature]



CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

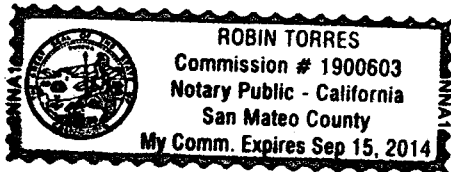
CIVIL CODE § 1189

State of California

County of San Mateo

On January 26, 2011 before me, Robin Torres, Notary Public

personally appeared Benjamin R. Graetz and Richard P. Polniaszek



who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that ~~he/she~~ they executed the same in ~~his/her~~ their authorized capacity(ies), and that by ~~his/her~~ their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature: Robin Torres

Place Notary Seal Above

Signature of Notary Public

OPTIONAL

Though the information below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Assignment

Document Date: January 26, 2011 Number of Pages: 1

Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____

☐ Corporate Officer — Title(s): _____

☐ Individual

☐ Partner — ☐ Limited ☐ General

☐ Attorney in Fact

☐ Trustee

☐ Guardian or Conservator

☐ Other: _____

Signer Is Representing: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER
Top of thumb here

Signer's Name: _____

☐ Corporate Officer — Title(s): _____

☐ Individual

☐ Partner — ☐ Limited ☐ General

☐ Attorney in Fact

☐ Trustee

☐ Guardian or Conservator

☐ Other: _____

Signer Is Representing: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF SIGNER
Top of thumb here



ASSIGNMENT

The undersign,

Benjamin R. Graetz
Richard P. Polniaszek

domiciled in

2925 Isabelle Avenue
San Mateo, California 94403, U.S.A.

112 Monaco Drive
Redwood City, California 94065, U.S.A.

hereby state under oath to be sole and true inventor
of

"Salts of HIV Inhibitor Compounds"

state as well that assign, without reserva-
tions or limitation, in favor of

GILEAD SCIENCES, INC.

a corporation organized and existing under the laws of

Delaware, U.S.A.

domiciled in

333 Lakeside Drive
Foster City, California 94404, U.S.A.

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia.

Benjamin R. Graetz 1/26/11
Benjamin R. Graetz Date

Richard P. Polniaszek 1-26-2011
Richard P. Polniaszek Date

TRASPASO

abajo firmado

Benjamin R. Graetz
Richard P. Polniaszek

domiciliado en

2925 Isabelle Avenue
San Mateo, California 94403, Estados
Unidos de America.

declaramos bajo juramento ser único y verda-
dero inventor de

SALES DE COMPUESTOS INHIBIDORES
DE VIH

Declaramos aismismo que cedemos y
transferimos sin reserva ni limitación, a favor de la
sociedad

GILEAD SCIENCES, INC.

organizada y existente de conformidad con las leyes de

DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

domiciliada en

333 Lakeside Drive
Foster City, California 94404,
Estados Unidos de America

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre
la patente correspondiente en la República de Colombia.



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GILEAD SCIENCES, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	10 159887
	Solicitud internacional	PCT/US2009/049838
	Fecha inicio fase nacional	08/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

03893

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Con respecto al resumen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuar el resumen a lo dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Anexo al presente requerimiento se sugieren los lineamientos principales para la presentación adecuada del resumen.

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Continúa en la página siguiente...



Continuación radicado No: 10 159887



Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

04 MAR. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
adpa11



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GILEAD SCIENCES, INC.

REFERENCIA	Radicación No.	10 159887
	Solicitud internacional	PCT/US2009/049838
	Fecha inicio fase nacional	08/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	

003894

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 04 MAR. 2011
adpa11

ANEXO INFORMATIVO

Presentación

El resumen debe ser claro y tan conciso como lo permita la descripción. No debe exceder de 250 palabras, debiendo contener preferentemente de 50 a 150 palabras y puede incluir fórmulas químicas y matemáticas, cuadros o figuras, en tamaño 12x12.

Contenido

El resumen debe tratar esencialmente de lo que es nuevo y aporta la invención al estado de la técnica al que pertenece. De esta manera, si la naturaleza de la invención es la modificación de un aparato, o la presentación de un procedimiento, producto o compuesto, el resumen debe enfocarse hacia la descripción técnica de la modificación.

En el caso de que el documento de patente reivindique un producto, particularmente un compuesto o componente y también contenga un procedimiento o método de preparación, éste también debe ser incluido en el resumen.

En lo que concierne a los compuestos o composiciones químicas, el resumen debe contener la naturaleza química del compuesto o de la composición, así como el campo de aplicación. El resumen debe indicar la fórmula química que mejor caracterice la invención.

En lo que respecta a los procedimientos, el resumen debe explicar el tipo de reacción, los reactivos y las condiciones para llevar a cabo el procedimiento.

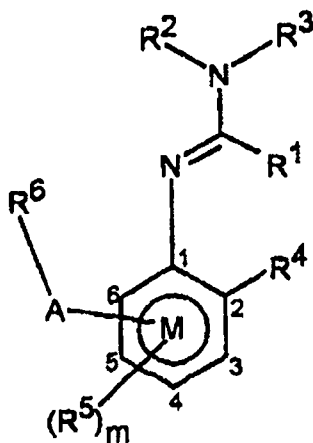
El resumen no debe contener declaraciones relativas a las ventajas asociadas a la invención.

Ejemplo:

Objeto de la Invención: Derivados de fenilamidina de fórmula (I) con aplicación como antifúngicos.

Características de la Invención: Compuestos fungicidas de fórmula (I) y sales donde: R1 es hidrógeno, alquilo, alquenilo, alquinilo, carbocíclico o heterocíclico cada uno de los cuales se encuentra sustituido; R2 y R3 son iguales o diferentes y se eligen entre: ciano, acilo, -ORa o -OSRa donde Ra es alquilo, alquenilo, alquinilo, carbociclilo o heterociclilo, o bien, R2 y R3 forman conjuntamente con el átomo al cual se unen un anillo que puede sustituirse por R4 que es alquilo, alquenilo, alquinilo, carbociclilo o heterociclilo y que pueden sustituirse por hidroxilo, mercapto, azido, nitro, halógeno, ciano, acilo. R5 es igual a la definición contemplada para R4, R6 es un anillo carbocíclico o heterocíclico opcionalmente sustituido y A es un grupo enlazante o AR6 y AR5 forman un anillo fusionado con el anillo de benceno M.

Figura característica:



Campo de aplicación: Producción de agentes antifúngicos con aplicación farmacéutica